

Acta No. 99

*Acta de la Sesión Ordinaria del H. Cabildo
de Gómez Palacio, Dgo., Celebrada el Día 28 de Junio de 2018.*

En la Ciudad de Gómez Palacio, Estado de Durango, siendo las 13:09 (trece horas con nueve minutos) del día 28 (veintiocho) del mes de Junio del año 2018 (dos mil dieciocho), reunidos los integrantes del Republicano Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del H. Cabildo del Palacio Municipal, se procede a celebrar Sesión Ordinaria en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 35, Fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango; antes de dar inicio a los trabajos de la presente sesión, el Secretario del R. Ayuntamiento comunica a los presentes que la Presidenta Municipal C. Juana Leticia Herrera Ale, se encuentra en una reunión, y con fundamento en el artículo 63, Primer Párrafo, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, presidirá la presente sesión la Primera Regidora, C. Laura Guadalupe Gurrola Chacón, como Presidenta Municipal en Funciones, en primer término se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presente los C.C. José Lorenzo Natera, Síndico Municipal; Laura Guadalupe Gurrola Chacón, Primera Regidora; Edgar Acosta Jasso, Segundo Regidor; Lic. Belem Rosales Alamillo, Tercera Regidora; Profr. Felipe de Jesús López Guzmán, Cuarto Regidor; Ma. Elena Camacho Zamora, Quinta Regidora; Ing. Rafael Cisneros Torres, Sexto Regidor; Eulalia Saldivar Ochoa, Séptima Regidora; Lic. Hiram Brahim López Manzur, Octavo Regidor; Marcela Enríquez Rojas, Novena Regidora; Uriel López Carrillo, Décimo Regidor; María de Lourdes Arjón López, Décima Primera Regidora; Lic. Silvia del Carmen Nevárez Rodríguez, Décima Tercera Regidora; Lic. Omar Enrique Castañeda González, Décimo Cuarto Regidor; Lic. Fermín Cuellar González, Décimo Quinto Regidor; y Lic. Ángel Francisco Rey Guevara, Secretario del R. Ayuntamiento; Terminado lo anterior el C. Secretario procede a dar lectura a oficio recibido que a la letra dice: "el día 20 de Junio de 2018, dirigido a los Integrantes miembros del Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., Presentes. Honrables miembros del R. Ayuntamiento, sea este el conducto por el que permito referir que en atención a la licencia presentada en su momento por un servidor, para separarme del cargo de Regidor del Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo. Lo anterior por causa de motivos personales, les comunico que dichos motivos han dejado de prevalecer, por lo que solicito que a partir de esta fecha quede sin efecto la licencia de referencia, lo anterior en atención y cumplimiento a lo establecido por el Artículo 57 Fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, que señala la Irrenunciabilidad de los cargos de elección popular, por lo que les notifico mi reincorporación, al cargo de Regidor para el cual fui electo y que actualmente se encuentra vacante, ello a partir de la sesión de cabildo siguiente. Sin otro particular por el momento,

les reitero mi distinguida consideración. Alientamente. Carlos Antonio Rosales Arcaute. Rúbrica.”; terminada la lectura el C. Secretario somete a consideración para la inclusión nuevamente al Regidor, 429.- *Se Aprueba por Unanimidad, dejar sin efecto, la licencia otorgada mediante acuerdo del H. Cabildo en sesión Extraordinaria el día 23 de marzo de 2018, al C. C.P. Carlos Antonio Rosales Arcaute, para su reincorporación como Décimo Segundo Regidor a partir de la presente sesión de Cabildo con fecha de 28 de junio del año en curso. Comuníquese el presente Acuerdo a los C.C. Tesorero y Contralor Municipales, Oficial Mayor, así como al interesado para que procedan en consecuencia. -* Y encontrándose presente el Décimo Segundo Regidor, procede a tomar el lugar correspondiente, desahogado de esta manera el **Primer Punto**, referente al Pase de Lista de Asistencia.- En seguida en desahogo del **Segundo Punto**, la Primera Regidora, confirma la existencia de quórum con los presentes y por lo tanto se declaran válidos los trabajos y acuerdos que se tomen en esta Sesión.- Ato seguido, el Secretario del R. Ayuntamiento continúa con la lectura del Orden del Día, como sigue: **Tercer Punto:** Propuesta para su discusión y en su caso aprobación del Orden del Día; **Cuarto Punto:** Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del día 21 de Junio de 2018; **Quinto Punto:** Lectura de correspondencia recibida en la Secretaría del R. Ayuntamiento; **Sexto Punto:** Dictámenes presentados por la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, para aprobación en su caso, sobre los siguientes asuntos: **6.1.-** Petición de la Empresa Inmo Tu Hogar, S.A. de C.V., referente a la autorización de Lotificación del Fraccionamiento Habitacional Denominado “Cerrada Amatista”; **6.2.-** Solicitud de la Empresa Equipos Inoxidables del Norte, S. A. de C.V., cuyo representante legal es la Lic. Patricia Cabello Guerrero, referente a la corrección de los acuerdos números 383, 384, 385 y 386 tomados por el H. Cabildo, en Sesión Ordinaria de fecha 26 de abril de 2018; **Séptimo Punto:** Dictamen presentado por la Comisión de Alcoholes, para aprobación en su caso sobre Cambio de Domicilio y/o Giro en las Licencias de Alcoholes; **Octavo Punto:** Asuntos Generales; **Noveno Punto:** Clausura de la Sesión.- En desahogo del **Tercer Punto**, referente a la propuesta para su discusión y en su caso aprobación del Orden del Día, es aprobada por unanimidad.- Ato seguido en desahogo del **Cuarto Punto**, sobre la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del día 21 de Junio de 2018, el Secretario del R. Ayuntamiento, en los términos del artículo 40 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, solicita la dispensa de su lectura y una vez concedida, es aprobada por Unanimidad.- A continuación en desahogo del **Quinto Punto**, referente a lectura de correspondencia recibida en la Secretaría del Ayuntamiento, continúa con la vez el C. Secretario quien comunica que se recibieron las siguientes solicitudes: **1.-** Solicitud presentada por las C.C. Mauricia Martínez Vázquez, María Guadalupe Cortez Martínez y Diana Laura Cortez Martínez, referente a la Subdivisión de la Parcela 72 Polígono 1/1 Zona 3 del Ejido El Vergel de este Municipio; y **2.-** Petición presentada por el C. Rodrigo González Moreno, sobre el Cambio

de Uso de Suelo del predio conocido como Fracción 12 de la Parcela 80 Polígono 1/3 zona 1 del Ejido Emiliano Zapata, sigue comentando que estos asuntos serán turnados a la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo para la elaboración del dictamen correspondiente; A continuación en desahogo del **Sexto Punto**, en su **Numeral 6.1**, referente al dictamen presentado por la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, para aprobación en su caso, sobre la petición de la Empresa Inmo Tu Hogar, S.A. de C.V., referente a la autorización de Lotificación del Fraccionamiento Habitacional Denominado "Cerrada Amatista", se le concede la voz a la Décima Primera Regidora quien procede a dar lectura al dictamen y al resolutive del dictamen: "Único.- Se aprueba en forma unánime, para que surta los efectos legales correspondientes, la petición presentada por la Empresa Inmo Tu Hogar, S.A. de C.V., referente a la autorización de Lotificación del Fraccionamiento Habitacional denominado "Cerrada Amatista", ubicado en la Calle sin nombre S/N Fracción 3 de la Parcela 80 P 1/3 Z-1 del Ejido Emiliano Zapata de esta ciudad, con uso de suelo tipo HA - Habitacional Media Alta, Clave Catastral U - 064-150-004 y con una Superficie Total de 5,244.51 m², conformado por 30 lotes habitacionales, que de acuerdo a la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango la Lotificación se apega a lo establecido en los Artículos 129, 132, y 214. La autorización del fraccionamiento no exime del pago de derechos a realizar conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio, en el entendido de que deberán colmar todos y cada uno de los trámites subsiguientes así como los derechos que se generen de los mismos, y en caso de que existan afectaciones por vialidades proyectadas y derechos de vía de C.F.E., Pemex, Conagua, etc. deberán de respetarse en todo tiempo lugar y forma. Atentamente. "Sufragio Efectivo, No Reelección" Gómez Palacio, Dgo., a 13 de Junio de 2018. La Comisión de Obras Públicas y Urbanismo. Rúbricas"; terminando la lectura el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: 430.- **Se Aprueba por Unanimidad, la petición presentada por la Empresa Inmo Tu Hogar, S.A. de C.V., referente a la Autorización de Lotificación del Fraccionamiento Habitacional denominado "Cerrada Amatista" ubicado en la Calle Sin Nombre S/N Fracción 3 de la Parcela 80 P 1/3 Z-1 del Ejido Emiliano Zapata de esta Ciudad, con superficie total de 5,244.51 metros cuadrados, con uso de suelo tipo HA - Habitacional Media Alta y Clave Catastral U-064-150-004 de la forma siguiente: Superficie Vendible Habitacional 2,768.23 metros cuadrados; Porcentaje sobre área total: 52.78%; Número de Lotes: 30 (treinta); Número de manzanas: 3 (tres); Superficie Área Comercial: 57.52 metros cuadrados; Porcentaje Sobre área total: 1.10%; Superficie cesión Municipal: 275.48 metros cuadrados; Porcentaje sobre área total: 5.25%; Porcentaje sobre área vendible: 9.95%; Número de Lotes: 3 (tres); Superficie de Vialidad: 2,143.28 metros cuadrados; porcentaje sobre área total: 40.87 %; porcentaje sobre área vendible: 77.42 %; Superficie Total: 5,244.51 metros cuadrados; Porcentaje sobre área total: 100.00 %; Porcentaje sobre área vendible: 87.38%. El fraccionamiento está conformado por**

de 30 lotes, con frentes variables y superficies mínimas de 90.00 metros cuadrados; lo anterior de conformidad con los Artículos 129 Fracción I.II, 133, 155, 156 y 214, de la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango. La autorización del fraccionamiento no exime del pago de derechos a realizar conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio, en el entendido de que deberán colmar todos y cada uno de los tramites subsecuentes así como los derechos que se generen de los mismos, y en caso de que existan afectaciones por vialidades proyectadas y derechos de vía de C.F.E., Pemex, Conagua, etc. deberán de respetarse en todo tiempo lugar y forma. - Comuníquese este Acuerdo a los C. C. Tesorero y Contralor Municipales, Direcciones de Obras Públicas, Planeación, Unidad Catastral y S.I.D.E.H.P.A, para que procedan en consecuencia. - En seguida en desahogo del Numeral 6.2. del Sexto Punto, referente a la solicitud de la Empresa Equipos Inoxidables del Norte, S. A. de C.V., cuyo representante legal es la Lic. Patricia Cabello Guerrero, referente a la corrección de los acuerdos números 383, 384, 385 y 386 tomados por el H. Cabildo, en Sesión Ordinaria de fecha 26 de abril de 2018, se le concede la voz al Sexto Regidor y Secretario de la Comisión, quien da lectura al dictamen y en su resolución dice: "Único.- Se aprueba en forma unánime, para que surta los efectos legales correspondientes, la solicitud presentada por la Empresa Equipos Inoxidables del Norte, S.A. de C.V. cuyo Representante Legal es la Lic. Patricia Cabello Guerrero, referente a la corrección de los Acuerdos # 383, 384, 385, y 386 de la Sesión Ordinaria del H. Cabildo celebrada el día 26 de Abril de 2018, en donde se llevó a cabo la aprobación de los siguientes trámites: I.- Subdivisión de la Fracción "8" resultante de la Fracción "B" Fracción U.N.O del Polígono Tres; I.I.- Fusión de la Fracción "7" y la Fracción "18"; I.II.- Subdivisión de la Fracción "18"; y IV.- Subdivisión de la Fracción "17". Predios ubicados en el domicilio de Boulevard Carlos A. Herrera Araluce N° 225, que de acuerdo a documentos oficiales en la Dirección de Catastro Municipal, el predio en mención se encuentra en el Parque Industrial Hi-Tech, lo que ha originado se tengan diferentes problemas de carácter referencial y por lo cual se han ocasionado confusiones de ubicación por parte de los usuarios, ya que el Polígono del cual surgen los anteriores trámites y el Parque Industrial Hi-Tech tienen diferentes coordenadas geo referenciales.. Cabe señalar que los trámites en mención aprobados se pretenden concertar con el domicilio de: Boulevard Carlos A. Herrera Araluce, N° 225 del Ex - Ejido Cuba perteneciente a esta ciudad. Atentamente. "Sufragio Efectivo, No Reelección" Gómez Palacio, Dgo., a 20 de Junio de 2018 La Comisión de Obras Públicas y Urbanismo."; terminada la lectura el H. Cabildo toma el siguiente acuerdo: 431.- Se Aprueba por Unanimidad, la petición presentada por la Empresa Equipos Inoxidables Del Norte, S.A. de C.V., a través de su representante legal la Lic. Patricia Cabello Guerrero, referente a la Corrección de los acuerdos Nos. 383, 384, 385 y 386 tomados en sesión ordinaria de cabildo celebrada el día 26 de abril de 2018 en donde se llevó a cabo la aprobación de

los siguientes trámites: I.- Subdivisión de la Fracción "8" resultante de la Fracción "B" Fracción UNO del Polígono Tres; II.- Fusión de la Fracción "7" y la Fracción "18"; III.- Subdivisión de la Fracción "18"; y IV.- Subdivisión de la Fracción "17"; predios que en su momento se determinaron con el domicilio en el parque Industrial Hi-Tech, siendo el domicilio correcto de dichos acuerdos, el de Boulevard Carlos A. Herrera Araluce No. 225 del Ex- Ejido Cuba, perteneciente a esta Ciudad; con el objeto de evitar problemas de carácter referencial y evitar confusiones de ubicación por parte de los usuarios, ya que el Polígono del cual surgen los anteriores tramites estaban ubicados erróneamente en el Parque Industrial Hi-Tech tienen diferentes coordenadas geo referenciales. - Comuníquese este Acuerdo a los C. C. Tesorero y Contralor Municipales, Direcciones de Obras Públicas, Planeación, Unidad Catastral y S. I. D. E. A. P. A., para que procedan en consecuencia. - En desahogo del Séptimo Punto, consistente en, dictamen presentado por la Comisión de Alcoholes, para aprobación en su caso sobre Cambio de Domicilio y/o Giro en las Licencias de Alcoholes, se le concede la voz al Décimo Regidor y Presidente de la Comisión quien procede a dar lectura al dictamen, en el cual en su resolutive dice: "Se Aprueba en forma Unánime, autorizar en lo general como en lo particular, el cambio de domicilio de las licencias de alcoholes, de la empresa, Servicios Industriales y Comerciales, S. A. de C. V. (Carta Blanca), para quedar como sigue:----- Titular: Servicios Industriales y Comerciales, S. A. de C. V. (Carta Blanca) - - Cambios de domicilio: Cuentas 89 y 506----- Cuenta: 89, domicilio actual: Domicilio conocido Ejido Vergel; giro: Expendio con venta de cerveza, vinos y licores; cambia a: Domicilio conocido Ejido Esmeralda; denominado "Expendio Esmeralda";----- Cuenta: 506, domicilio actual: Calle Independencia #369; giro: Restaurante; cambia a: Boulevard González de la Vega #183 Sur Fraccionamiento Valle del Nazas; denominado "Más Pollo Wings".----- Comuníquese el presente Acuerdo a los C. C. Tesorero y Contralor Municipales, y Jefe del Departamento de Alcoholes."; terminada la lectura el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: 432.- Se Aprueba en forma Unánime, autorizar en lo general como en lo particular, el cambio de domicilio de las licencias de alcoholes, de la empresa, Servicios Industriales y Comerciales, S. A. de C. V. (Carta Blanca), para quedar como sigue:----- Titular: Servicios Industriales y Comerciales, S. A. de C. V. (Carta Blanca) - Cambios de domicilio: Cuentas 89 y 506----- Cuenta: 89, domicilio actual: Domicilio conocido Ejido Vergel; giro: Expendio con venta de cerveza, vinos y licores; cambia a: Domicilio conocido Ejido Esmeralda; denominado "Expendio Esmeralda";-----

Cuenta: 506, domicilio actual: Calle Independencia #369, giro: Restaurante; cambia a: Boulevard González de la Vega #183 Sur Fraccionamiento Valle del Nágas; denominado "Más Pollo Wings".-----

Comuníquese el presente Acuerdo a los C.C. Tesorero y Contralor Municipales, y Jefe del Departamento de Alcoholes.- A continuación en desahogo del Octavo Punto: Asuntos Generales, se le concede la palabra al Décimo Cuarto Regidor, quien expresa su felicitación y da la bienvenida al C. C.P. Carlos Antonio Rosales Arcaute, por su reincorporación como Décimo Segundo Regidor del H. Cabildo, así mismo, lamenta el fallecimiento del C. Omar Bardan Reed, manifiesta que, este tipo de situaciones permite reflexionar, valorar e incentivar el trabajo en favor de Gómez Palacio, Dgo., en otro tenor, expone en primer término, el caso de una Asociación Civil denominada Irritilas Tolvanera, quienes han desarrollado festivales culturales en contacto con la ciudadanía, comenta que han trabajado conjuntamente con la Dirección de Cultura Municipal realizando actividades en el Paseo Independencia, llevando de esta forma la cultura a muchos gomezpalatinos, comenta que es una Asociación Civil muy comprometida y profesional con el trabajo que realiza, donde han traído artistas urbanos de otras latitudes del país, costeando ellos el traslado y el hospedaje, además de la capacitación a niños y adolescentes en el estudio de las artes, menciona que dicha asociación ha participado en festivales nacionales e internacionales, en favor del municipio de Gómez Palacio. Expone esta situación al Pleno del H. Cabildo porque ha tenido un impacto muy positivo en la comunidad, comenta que han visto pasar una administración tras otra manteniendo una constante de trabajo social para la comunidad; sin embargo a pesar del trabajo que han venido realizando durante los últimos veinte años, no han podido ser beneficiaria de los programas de asociaciones civiles, de tal forma que incentive su desempeño; dice estar convencido que la cultura, la salud, la educación y las artes, son necesarios para el desarrollo armónico de la ciudad; menciona que hará llegar a la C. Presidenta Municipal un expediente de todas las actividades que realiza esta asociación, apelando a la sensibilidad de ella y de los integrantes del H. Cabildo, para que exista flexibilidad para que puedan ser integrados en el programa de Asociaciones Civiles del municipio y puedan tener un beneficio, que tal vez no les resolverá todo, pero que si les ayudará a seguir trabajando por Gómez Palacio, en lo que respecta a este rubro., menciona además que han sido conductores de uno de los festivales más importantes de la región, como lo es el festival Revueltas. En otro orden de ideas, plantea en segunda instancia, una situación que se ha venido trabajando en SIDAAPA, referente al apoyo de servicio de agua potable al Predio Guadalupe del Ejido Cuba, comenta que desafortunadamente a veces es necesario traer estos asuntos al Pleno del H. Cabildo, porque no hay solución en las direcciones, cuando hubo una instrucción categórica y precisa por parte de la C. Alcaldesa para apoyar a los pobladores de dicho predio con el servicio ya citado, comenta que en dicho predio habitan más de ochenta familias, adultos mayores y niños que tienen que desplazarse a colonias aledañas para adquirir un poco de agua para su uso diario, por lo que considera que los

directores deben de cumplir con dichas instrucciones toda vez que el agua es un derecho humano, comenta que si trae este asunto al Pleno del H. Cabildo, es porque con tiempo, se hicieron las diligencias pertinentes en las direcciones sobre tal asunto en particular, todo esto sin el ánimo de causar polémica por esta cuestión, por lo que el Cabildo en Pleno, tiene que tomar las acciones y decisiones oportunas para salvaguardar la integridad de los ciudadanos de Gómez Palacio: de tal forma que solicita que quede asentado en acta el exhorto al Director de S.I.D.E.A.P.A, apelando a su sensibilidad con lo que respecta a este tema, ya que el líquido es vital para el desarrollo de los niños y adultos mayores y evitar de esta forma, una situación grave de deshidratación. A continuación el Síndico Municipal responde a quien le antecede en la voz, que con respecto al primer asunto planteado, este debe ser tratado primeramente por el Comité de Validación y Seguimiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil, quienes determinaran que tan factible es la integración de la Asociación Civil en comento: en tanto en lo referente al tema del agua, el cual es un derecho humano, del Predio Guadalupe del Ejido Cuba, comenta que se hará cargo al respecto, y se le hará el exhorto correspondiente al Director de S.I.D.E.A.P.A para que se tomen las acciones necesarias en dicho sector y poder dar el servicio a esa parte de la población. En otro orden de ideas, el Décimo Segundo Regidor, agradece y refrenda su compromiso de trabajo y colaboración dentro del Ayuntamiento, así mismo solicita al Pleno del H. Cabildo el acuerdo correspondiente para establecer si las comisiones en las que estaba su antecesor, serán las mismas en las que quedará integrado, con el propósito de incorporarse de inmediato a los trabajos de dichas comisiones. Enseguida el Síndico Municipal da la bienvenida de nueva cuenta al Décimo Segundo Regidor, comenta que la propuesta del Regidor es muy prudente y acertada, le informa además que las comisiones en las que estaba el Regidor Suplente, son las mismas que tenía cuando él estuvo al frente, por lo que el H. Cabildo en Pleno, toma el siguiente acuerdo: 433.- *Se Aprueba por Unanimidad, que el Décimo Segundo Regidor, el C. C.P. Carlos Antonio Rosales Trecaute, continúe con las funciones y atribuciones en las comisiones de trabajo que ocupaba el Regidor Suplente, en virtud de su reincorporación como Regidor Propietario; para quedar de la siguiente manera:-----*

Vocal	Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales
Vocal	Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal
Vocal	Comisión de Obras Públicas y Urbanismo
Vocal	Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil
Vocal	Comisión de Alcoholes
Vocal	Comisión de Tránsito y Vialidad
Presidente	Comisión de Reclutamiento y Panteones
Vocal	Comisión de Juventud y Deportes
Vocal	Comisión de Catastro
Vocal	Comisión de Recuperación de Espacios Públicos

<i>Vocal</i>	<i>Comisión de Trabajo y Previsión Social</i>
<i>Vocal</i>	<i>Comisión de Asuntos Migratorios</i>

Publíquese el presente Acuerdo y hágase de su conocimiento general. - Por último en desahogo del Noveno Punto, la Primera Regidora, procede la Clausura de la Sesión e informa a los presentes que con toda oportunidad se citará para la celebración de la próxima sesión ordinaria. - Se da por terminada la sesión, siendo las 13:41 horas del día de su inicio. - Damos Fe. - - - - -

C. Laura Guadalupe Gurrola Chacón
Primera Regidora quien preside la Sesión

Lic. José Lorenzo Natera
Síndico Municipal

C. Edgar Acosta Jasso
Segundo Regidor

Lic. Belem Rosales Alamillo
Tercera Regidora

Profr. Felipe de Jesús López Guzmán
Cuarto Regidor

C. Ma. Elena Camacho Zamora
Quinta Regidora

Ing. Rafael Cisneros Torres
Sexto Regidor

C. Eulalia Saldivar Ochoa
Septima Regidora

Lic. Hiram Brahim López Mangur
Octavo Regidor

C. Marcela Enríquez Rojas
Novena Regidora

C. Uriel López Carrillo
Décimo Regidor

C. María de Lourdes Arjón López
Décima Primera Regidora

C. P. Carlos Antonio Rosales Araute
Décimo Segundo Regidor

Lic. Silvia del Carmen Nevárez Rodríguez
Décima Tercera Regidora

Lic. Omar Enrique Castañeda González
Décimo Cuarto Regidor

Lic. Fermín Cuellar González
Décimo Quinto Regidor

Lic. Ángel Francisco Rey Guevara
Secretario del R. Ayuntamiento